

5° Reunión Ordinaria de Escuela de Ciencia y Tecnología

25 de agosto de 2024/ Acta N° 5/24

En San Martín, sede Miguelete de la Escuela de Ciencia y Tecnología, a los 28 días del mes de agosto de 2024, entre las 16:08 y 18:25 horas, se llevó a cabo la quinta reunión del Consejo de Escuela, presidida por el Decano de la Escuela, el Dr. Ing. Federico Golmar, y con la asistencia de los Consejeros Docentes, Dra. María Claudia Abeledo, Dr. Alejandro Valda, Dra. María Dolores Pérez, Dr. Ing. Gabriel Sanca, Dra. Valentina Martin, Dra. Vanesa Sánchez y el Dr. Rodrigo Díaz; el consejero No Docente, Tco. Claudio Alonso y la Consejera Estudiantil Srta. Sol Cataldo.

Otros: Dr. Daniel de Florian, Dr. Martín Belzunce, Mag. Ing. Carlos Canal y el Mag. Ing. Norberto Lerendegui.

Ausentes: Dr. Ignacio General, Sr. Franco Petrilli, Sr. Guido Cultraro Pastorini y la Srta. Sofia Piccardo.

Temas tratados:

1. Lectura y aprobación del acta 4-24. **Se lee y se da por aprobada.**

Temas a considerar:

A. Comisión de Enseñanza e investigación:

- Convenio Específico con la Municipalidad de Escobar

El Dr. Daniel De Florian comenta que el convenio específico tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la realización de la Diplomatura en Liderazgo en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, destinada al personal de la Municipalidad de Escobar, con el fin de capacitarlo en tecnologías clave de IA y Ciencia de Datos (CdD). El Dr. De Florian, quien será el coordinador académico de la diplomatura, comenta que la diplomatura será dictada de manera virtual a través del campus provisto por la ECYT-UNSAM, con dos jornadas presenciales que se

llevarán a cabo en la ECyT- UNSAM o en instalaciones de la Municipalidad, durante el segundo semestre de 2024. El programa de la diplomatura se desarrollará a lo largo de 16 semanas, con una carga horaria total de 80 horas, distribuidas en clases magistrales y prácticas. Agrega que el costo total de la diplomatura es de \$12.5 millones, los que serán abonados por la Municipalidad a la ECyT-UNSAM.

La consejera María Dolores Pérez consulta si a los docentes que dictarán los contenidos se les hará la designación docente correspondiente.

El Dr. Federico Golmar responde que existen varias modalidades de contratación, en este caso se les hará un contrato de consultoría a los docentes que dicten las clases para este proyecto.

La Consejera María Dolores Pérez comenta que los docentes realizarán tareas de docencia, por lo que corresponde una designación. Remarca que de esta manera se evitan inequidades en los sueldos docentes.

El Consejero Rodrigo Díaz aclara que los montos de las consultorías son mayores que el de un cargo simple de docencia. Este tipo de actividades son una forma de fidelizar a los docentes con la Universidad. Además, comenta que permite forjar docentes, ya que este tipo de propuestas académicas enriquece las perspectivas de enseñanza.

El Consejero Gabriel Sanca comenta que, además de fidelizar, este tipo de diplomaturas funcionan como vidriera de la ECyT.

El Dr. Daniel De Florián agrega que con el beneficio adquirido en el proyecto Argentina Programa se pudieron adquirir 10 laptops para jóvenes investigadores de la Escuela, como así también equipamiento que se necesitaba. Recalca que este tipo de convenios permite adquisiciones valiosas para la institución, sobre todo en un momento donde el sistema científico tecnológico está siendo desfinanciado.

La Dra. Dolores Pérez consulta cómo se justifican esos fondos que ingresan del presente convenio.

El Dr. Federico Golmar responde que los ingresos derivados de la diplomatura se utilizarán para el pago de los docentes, actividades de investigación y la adquisición de materiales para la escuela. Agrega que dicha información es pública y puede ser solicitada al personal administrativo no docente de Decanato.

La Dra. María Dolores Pérez subraya que la diferenciación en el tipo de compensación entre los docentes que se remuneran como consultores y aquellos que reciben pagos por cargos docentes pone de manifiesto las inequidades existentes dentro del plantel docente. A su vez, consulta si

la diplomatura será abierta a todos los interesados.

El Dr. Golmar aclara que, el valor/hora del contrato de consultoría se calcula por la hora frente al curso, es decir no contempla hora de preparación, de corrección, vacaciones o aguinaldo, como en la designación docente.

El Dr. De Florián responde que la diplomatura es cerrada. Agrega que buena parte del financiamiento que recibe la universidad es gracias a convenios de estas características, los cuales son aprobados por el Consejo Superior.

El Mag. Norberto Lerendegui acuerda con que este tipo de diplomaturas son una excelente herramienta para obtener fondos para el funcionamiento de la Escuela.

El Consejo de Escuela aprueba el convenio específico con la Municipalidad de Escobar.

- Contrato de prestación de servicios IDIM CR - CEUNIM

El Consejero Alejandro Valda comenta que el convenio dispone que la UNSAM se compromete a efectuar en el CEUNIM estudios de resonancia magnética cerebral y/o PET/CT a los pacientes derivados por el Instituto de Diagnóstico e Investigaciones Metabólicas a través de la Orden Médica correspondiente. Agrega que el valor de los estudios mencionados en la Cláusula Primera se fija en dólares estadounidenses 800 para el caso de los estudios de resonancia magnética, en dólares estadounidenses 1.100 para los estudios de PET/CT.

El Dr. Rodrigo Díaz consulta si los datos recolectados de los pacientes se los envían a la empresa.

El Dr. Alejandro Valda responde que, durante el estudio, las imágenes se envían a un servidor externo, y que el personal técnico y médico está siendo capacitado para manejar este procedimiento. Aunque los datos se suben al servidor de la empresa, se mantiene una copia anónima de respaldo en CEUNIM, garantizando que el uso de los datos sea confidencial según lo establecido en el contrato.

El Consejo de Escuela aprueba la prestación de servicios IDIM CR - CEUNIM.

- Acta acuerdo de transferencia de resultados Hospital Eva Perón.

El Dr. Martín Belzunce expresa que el acta forma parte de la subvención derivada del proyecto al cual aplicó, denominado "Desarrollo de un Predictor del Impacto Neurocognitivo de COVID Prolongado para los Habitantes de la Provincia de Buenos Aires", desarrollado en el marco de la primera Convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires del Ministerio

de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires. Comenta que el proyecto presentado y financiado tuvo como Institución Beneficiaria a la UNSAM y estuvo bajo su dirección. A su vez, para la presentación del proyecto, la convocatoria requería la participación de una entidad Adoptante, siendo en ese caso el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón. Se prevé que finalizado el proyecto haya una efectiva transferencia de los resultados a corto plazo hacia el adoptante.

El Dr. Rodrigo Díaz consulta sobre la finalidad del Ítem 3 del **Anexo 1**, donde se explicita que la UNSAM se reserva el derecho de realizar la transferencia de los resultados a otros organismos de la provincia para la implementación de políticas públicas de salud. A su vez, consulta sobre los Ítems 5 y 6 donde se hace referencia a la confidencialidad de las publicaciones, determinando que cada parte acepta mantener confidencial y no divulgar, ni transferir de ninguna manera, la información relacionada a los resultados, no debiendo ser utilizados para otros fines que los permitidos en la presente acta

El Dr. Martín Belzunce responde que estima que el texto del Ítem 3 se debe a que el financiamiento lo otorgó la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. En cuanto a los ítems 5 y 6, lo que se determina es que está permitida la transferencia de información entre dichas instituciones solamente, por lo que queda prohibido todo lo que el acta no especifica.

El Consejo de Escuela aprueba el acta acuerdo de transferencia de resultados Hospital Eva Perón.

- Adhesión a la Convocatoria de CONEAU.

El Mag. Norberto Lerendegui comenta que luego de los primeros análisis realizados con miras a la tarea que llevará a término la Comisión Interna de Evaluación de las carreras Ingeniería Biomédica, Ingeniería Electrónica e Ingeniería en Telecomunicaciones, designada por el Decano de la Escuela de la ECyT, dentro del proceso de acreditación de las carreras por CONEAU, ha elaborado un documento inicial que se presenta en el **Anexo 2** para su aprobación por el Consejo de Escuela. Menciona que, se le solicita al Consejo de Escuela la aprobación de los siguientes tres puntos extractados del **Anexo 2**:

- 1) *Adherir a la convocatoria CONEAU formalizando la presentación al proceso de acreditación de las carreras de Ing. Electrónica, Biomédica y en Telecomunicaciones.*
- 2) *Iniciar un proceso de cambio de los planes de estudio de dichas carreras a realizar*

por las respectivas Comisiones Curriculares Permanentes (CCP) bajo la coordinación de la Secretaría Académica de la ECyT.

3) Iniciar un proceso a cargo de la Comisión de Evaluación Interna consistente en un análisis FODA tomando como referencia los criterios de calidad fijados por las Resoluciones Ministeriales 1550/21, 1555/21 y 1562/21, y los definidos regionalmente por ARCUSUR.

El Dr. Gabriel Sanca consulta si se podría realizar Diplomaturas bajo la convocatoria CONEAU.

El Mag. Norberto Leredengui responde que no es posible realizar Diplomaturas bajo la convocatoria de la CONEAU, pero que uno de los objetivos del rediseño del plan de carrera es el desarrollar diferentes trayectos formativos para ofrecer a los estudiantes. Esto permitiría a la Escuela certificar aquellos trayectos que no constituyan una carrera completa, pero que representen una parte significativa de la formación. De esta manera, se podría extender el alcance a ese subconjunto de estudiantes que por diversas razones no completa las carreras de grado y pregrado.

El Dr. De Florian consulta si es pertinente para el ejercicio profesional.

El Mag. Norberto Leredengui afirma que este tipo de diseños curriculares puede ser muy relevante ya que contempla la posibilidad de emitir certificaciones parciales. Añade que los Consejos Profesionales toman como alcance del título lo que las universidades definen. Por otro lado agrega que se creará una Comisión de Evaluación Interna de las tres carreras cuyo objetivo será recoger y analizar datos y generar un Plan de Desarrollo de carrera que servirá de insumo para las tres Comisiones Curriculares Permanentes ya designadas. Este Plan de Desarrollo será presentado formalmente ante el Consejo de Escuela para su aprobación. Concluye que lo ideal sería que este proceso se lleve a cabo entre los meses de septiembre y octubre. Comenta que como resultado de las ideas intercambiadas con los directores de las tres carreras se considera útil añadir a los planes de estudios la formación en inglés, como así también tratar en forma unificada la Gestión de Proyectos, por fuera de los Proyectos Finales Integradores. Asimismo, expresa la necesidad de realizar una evaluación mediante un análisis FODA, como lo estipula el Ítem 3 del Anexo 2.

La Dra. María Dolores Pérez comenta que los ítems de la sección VISTO del Anexo 2 aparecen como un instructivo y que no está de acuerdo en instruir a las Comisiones Curriculares Permanentes, ya designadas, sobre qué acciones deben tomar y cómo deben abordar las discusiones sobre las modificaciones. Afirma que entiende que dichas comisiones deben ajustarse a los lineamientos de CONEAU, que en la sección VISTO están referidos por los ítems A hasta el F, pero que los otros ítems podrían ser considerados como sugerencias para las CCP

y, por lo tanto, deberían ser discutidos con mayor profundidad.

El Mag. Norberto Leredengui afirma que el planteamiento es razonable y que ese era el espíritu de los antecedentes de la sección VISTO, siendo los ítems de la letra G a la letra K un listado de sugerencias para las Comisiones Curriculares Permanentes. Acto seguido, hace una enmienda de la propuesta inicial, y propone al Consejo aprobar la resolución manteniendo los ítems de la letra A a la F, removiendo los ítems de la letra G a la letra K. La propuesta es secundada por la Dra. María Dolores Pérez.

La Consejera Estudiantil Sol Cataldo expresa su desacuerdo con adherir a la convocatoria de la CONEAU y manifiesta que no adherirá a la reforma. A pesar de las reiteradas discusiones sobre el tema, continúa en desacuerdo con la disposición ministerial.

El Consejo aprueba el Anexo 2 con las modificaciones introducidas, con un voto negativo de la Consejera Sol Cataldo.

- Pronunciamiento por emergencia salarial.

El Consejero No Docente Claudio Alonso comparte la iniciativa de que el Consejo de Escuela de la ECyT se expida sobre la emergencia salarial de docentes y no docentes de la universidad, independientemente del pronunciamiento que realizó el Consejo Superior.

El Dr. Federico Golmar comenta que expedir un solo comunicado a nivel universidad sirve para reforzar el impacto y coherencia del mensaje. Afirma que, dado que ya se ha publicado un pronunciamiento en las redes sociales institucionales, es recomendable evitar mensajes divergentes que podrían restar efectividad a la comunicación colectiva.

El Tco. Claudio Alonso comenta que la propuesta es respaldar al Consejo Superior, dado que la situación es bastante crítica. Considera que el Consejo de Escuela debe pronunciarse, especialmente en apoyo al claustro no docente, que enfrenta una situación aún más complicada. A pesar de la declaración del Consejo Superior, remarca que le parece importante que se manifieste en su sitio web y en las redes sociales para reforzar el apoyo y visibilidad del problema.

El Dr. De Florian expresa que se ha discutido extensamente en el Consejo Superior la importancia de evitar la fragmentación de declaraciones.

El Tco. Claudio Alonso recalca que, si cada Consejo de Escuela de la universidad emite su propio pronunciamiento, se refuerza la postura general.

La Dra. María Dolores Pérez expresa que lo resuelto en el Consejo Superior no necesariamente

refleja la postura del Consejo de Escuela de la ECyT en su totalidad ya que hay docentes independientes.

El Dr. Gabriel Sanca propone ante el Consejo que se deje constancia en el acta de que se apoya el comunicado emitido por el Consejo Superior y que los consejeros manifiestan su preocupación por la emergencia salarial.

El Consejo de Escuela apoya el pronunciamiento emitido por el Consejo Superior de la Universidad, donde se manifiesta la preocupación por la emergencia salarial.

B. Comisión de Interpretación y reglamento

C. Comisión de Administración y presupuesto

D. Comisión de Extensión Universitaria y Relaciones con la comunidad

INFORMACIÓN:

- El Dr. Federico Golmar explica que, en los últimos años se vienen haciendo las renovaciones en las direcciones de las carreras, y en esta oportunidad es el caso de la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones. En este proceso se ha trabajado con el Mag. Norberto Lerendegui, Secretario Académico, y el Mag. Ing. Rodolfo Salvatore, actual director de la carrera, para asegurar una transición adecuada y una propuesta de continuidad.

El Dr. Golmar agradece por todos los años trabajados al Mag. Rodolfo Salvatore, quien forma parte de la Escuela hace más de 11 años y quien desde el 2017 ejerce el rol de director de la carrera y le da la bienvenida al Mag. Carlos Canal, quien se desempeñará en ese cargo a partir del 1° de septiembre del corriente año. Carlos Canal es Magíster en Tecnología, Ingeniero Electrónico y experto en telecomunicaciones, viene trabajando en la ECyT hace muchos años en proyectos relacionados a las telecomunicaciones, el más reciente tiene que ver con la provisión de internet a bajo costo en lugares donde no llega la conectividad.

Por último, comenta que ya se han firmado las resoluciones para que presida la Comisión Curricular Permanente de la Carrera. El Consejo felicita al Mag. Carlos Canal por su nuevo cargo.

El Mag. Canal expresa su agradecimiento y destaca el gran compromiso que representa

para él este nuevo rol ya que es hijo de inmigrantes e hijo de la educación pública. Subraya que la industria de las telecomunicaciones está en un vertiginoso cambio y que es un desafío asegurar que los egresados de esta universidad puedan estar a la altura de las nuevas exigencias del sector. Agradece profundamente la oportunidad y manifiesta su entusiasmo por afrontar este reto.

- El Mag. Norberto Lerendegui informa que, en el día de mañana, jueves 29 de agosto, se llevará a cabo una nueva reunión de la Comisión Curricular Permanente de la Carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones, momento en el cual se realizará el cambio de mando en su conducción. Al final del día, se comunicará a todos los docentes del área telecomunicaciones, y a los directores de carrera y coordinadores de área, sobre la designación. De este modo, en forma ordenada, se notificó en primer lugar al Consejo, para luego transmitir la información a las otras partes interesadas.
- Por último el Dr. Federico Golmar comenta a los consejeros acerca del pedido de aval para solicitar espacios para la realización de algún evento. Al respecto remarca que, sean los consejeros quienes al ser responsables del evento envíen el mail con la solicitud y que sea con una anticipación prudencial para poder articular correctamente con las áreas involucradas.

Finaliza a las 18:25 horas.

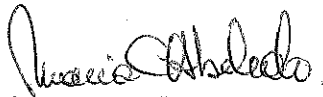
Decano:

Federico Golmar

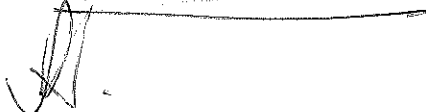


Consejeros Docentes titulares:

María Claudia Abeledo

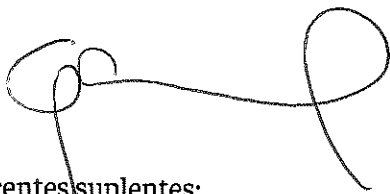


Alejandro Valda



María Dolores Pérez

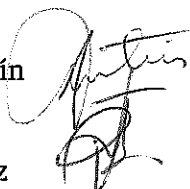
Gabriel Sanca



Consejeros Docentes suplentes:

Ignacio General

Valentina Martín



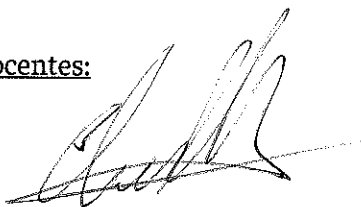
Vanesa Sánchez

Rodrigo Díaz



Consejeros no docentes:

Claudio Alonso



Consejeros estudiantiles titulares:

Franco Petrilli



Sol Cataldo

Consejeros Estudiantiles suplentes

Sofía Piccardo

Guido Cultraro Pastorini

